



SELO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QVENTA Y TRES.

VENTA Y TRES.
 En la villa de Legein a veinte y quatro de Junio de mill
 setecientos cinquenta y tres los Señores D^{ns} Fr^{co} Lucas
 de Guzman y D^{ns} Lucas de Molina Adan Al^{os} Ordinarios en
 Napor su mag^d; D^{ns} Alonso Manuel Carrero Ju^{os} then^{te} a P^{ro} C^o
 J^{udice} G^{ral}. D^{ns} Alonso Nunez de Abeda, D^{ns} Ju^{an} Gu^{an} hidal
 go obero, D^{ns} Iope Martinez Gil, D^{ns} Diego Baera Conde
 D^{ns} Juan Lopez Paria, D^{ns} Domingo Joseph Sanz Loren
 zio, y D^{ns} Fran^{co} Ant^o Sanz Lorenzo P^{ro}dores y thenientes
 Juntos en su sala Cap^{itular} para hacer la elec^{cion}. G^{ral} de
 fu^{eros} a Cor^{re}mbada en su sala de S^{an} Juan como su sa
 al^{to} P^{ro} Memorial a esta parte para la qual se hizo presente
 la ley Cap^{itular} que trata de las elecciones y desta por este
 Ayuntamiento. la obediencia con el Respeto y Termino a acor^{re}
 brada y decretaron segun de y Cumpla como se p^{re}viene
 en su Consequencia y fide haue^r entrado en este estado en
 este Ayuntamiento. el S^{er} D^{ns} Ant^o Man^z Perez se p^{ro}cede a esta
 eleccion en la forma sig^{te}

— haviéron representantes en este Ayuntamiento. Los padrones y depar-
timientos de Ate. tiene; Mill. y sex. ordinario y extra-
ordinario echos para este presente año por los Comisarios y Al-
caldes nombrados entre los vecinos de estaud. los mismos con-
tribuyentes y por sus mex. Dieron que los aprobaban
y renovaron q. alugar endio. con las reservas ordinarias y
extras que se y hazer las reformas convenientes y dignas sea-
benignasen sin perjuicio de la providencia a publicar. y reme-
diar de nuevas y de los demas que pueden considerarse para reforma

